



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.493-12/2023**

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.493-12/2023.- Sesión No.4059 del 7 de diciembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.528-12/2022 del 1 de diciembre de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Precalificación No.01/2022 de empresas constructoras y aprobó el documento de precalificación respectivo, para la construcción de edificaciones propiedad del BCH, en la capital de la República y en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación para participar en la referida precalificación, presentándose a retirar el documento de precalificación diecisiete (17) empresas; por lo que el 20 de febrero de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna en calidad de observadores, llevó a cabo el acto de recepción de los documentos presentados por las empresas: Construcciones, Consultorías, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS); Constructora Velásquez P, S. de R.L.; Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOC); Lempira, S. de R.L.;

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 2 -

Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET); Ingenieros Asociados, Constructores, S. de R.L.; Geo Construcciones, S.A. de C.V.; Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH); Constructora Beta, S.A. de C.V. (COBESA); Servicios Profesionales de Construcción e Ingeniería, S. de R.L. (SEPCOIN); Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.; Grupo Vela Roatán, S.A.; Constructora Castillo Zúniga; Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA); Servicios Múltiples de Ingeniería, S. de R.L.; Constructora MAC, S. de R.L.; Constructora J&L, S. de R.L.; Compañía de Construcciones Múltiples, S. de R.L. de C.V.; Ingenieros Constructores, S. de R.L. (RAMCO); Consultoría y Construcción HJJ, S.A. y Constructora KOSMOX, S. de R.L. de C.V., suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-535/2023 del 28 de febrero de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Precalificación No.01/2022, indicando los aspectos que debían subsanar todas las empresas solicitantes, requiriendo la subsanación de documentos mediante notas ABN-2006/2023 al ABN-2026/2023, todas del 14 de abril de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 18 del mismo mes y año por las empresas: Lempira, S. de R.L.; Geo Construcciones, S.A. de C.V.; Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH); Constructora Beta, S. A. de C.V. (COBESA); Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.; Grupo Vela Roatán, S.A.; Servicios Múltiples de Ingeniería, S. de R.L. e Ingenieros Constructores, S. de R.L. (RAMCO); por otra parte, el 19 de abril de 2023 dichas notas fueron recibidas por las empresas: Construcciones, Consultorías, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS); Constructora Velásquez P, S. de R.L.; Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET); Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA) y Constructora J&L, S. de R.L.; el 20 de abril de 2023, las notas en mención fueron recibidas por las empresas: Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA); Ingenieros Asociados, Constructores, S. de R.L.;

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 3 -

Constructora MAC, S. de R.L. y Consultoría y Construcción HJJ, S.A.; el 21 de abril de 2023 recibieron las notas la Compañía de Construcciones Múltiples, S. de R.L. de C.V. y Constructora KOSMOX, S. de R.L. de C.V.; el 25 de abril de 2023 por la empresa Constructora Castillo Zúniga; y el 9 de mayo de 2023 por la empresa Servicios Profesionales de Construcción e Ingeniería, S. de R.L. (SEPCOIN); posteriormente, el 21 de abril de 2023 se recibió respuesta de las empresas: Lempira, S. de R.L.; Geo Construcciones, S.A. de C.V.; Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH); Constructora Beta, S.A. de C.V. (COBESA); Constructora SATO, S. de R.L. de C.V. y Grupo Vela Roatán, S.A.; el 24 de los mismos se recibió respuesta de la empresa Constructora Velásquez P, S. de R.L.; el 25 de los mismos por Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA); Consultoría y Construcción HJJ, S.A., Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCOSA) y Constructora MAC, S. de R.L., y el 28 del mismo mes y año por la empresa Constructora Castillo Zúniga, es decir, todas dentro del plazo establecido en el Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que las empresas Construcciones, Consultorías, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS); Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET); Ingenieros Asociados, Constructores, S. de R.L.; Servicios Profesionales de Construcción e Ingeniería, S. de R.L. (SEPCOIN); Servicios Múltiples de Ingeniería, S. de R.L.; Ingenieros Constructores, S. de R.L. (RAMCO) y Constructora KOSMOX, S. de R.L. de C.V., no presentaron documentos de subsanación. Por otra parte, las empresas Constructora J&L, S. de R.L. y Compañía de Construcciones Múltiples, S. de R.L. de C.V., remitieron la documentación de subsanación el 25 y 27 de abril de 2023, respectivamente, es decir, de forma extemporánea, por lo tanto y conforme lo indicado en el Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1119/2023 del 23 de mayo de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Precalificación No.01/2022, concluyendo que ninguna de las empresas solicitantes subsanó de conformidad con lo requerido en el documento de precalificación que norma el referido proceso de acuerdo al detalle siguiente:

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
<p>Constructora Velásquez, P. S. de R.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, subnumeral 1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso e), no subsanó, en virtud que no presentó la información requerida en este inciso. • Numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso e), no subsanó, en virtud que no autenticó la fotocopia presentada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso h), no subsanó, en virtud que en la nota presentada indica que no han realizado gestión para solicitar el carnet del BCH, ya que aún no están precalificados. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos c) y d), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para estas especialidades. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos a), b), d), e) y f), no presentó los formularios PME-01, PME-02, PME-04, PME-05 y la información según lo requerido.
<p>Empresa en Obras de Construcción,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, subnumeral 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 5 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
S.A. de C.V. (ENOCOSA)	<p>1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso e), no subsanó, en virtud que no presentó la información requerida en este inciso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 3. Otros documentos, inciso c), no subsanó en virtud que presentó certificado de autenticidad que autentica la copia del documento, sin embargo, lo solicitado fue que autenticara la firma del representante legal de la firma auditora Control Gerencial S. de R.L. 	<p>inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inciso i), no subsanó, en virtud que la redacción de la declaración presentada no indica literalmente lo siguiente: "Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia". • Numeral 3. Experiencia de la empresa, inciso d), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para esta especialidad. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos d), e) y f), no presentó los formularios PME-04, PME-05 y la información según lo requerido.
Lempira, S. de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 6 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
	<p>Capacidad Financiera, subnumeral 1.1, no subsanó en virtud que la constancia de peritos mercantiles y contadores públicos indica que la licenciada Sandra Tercero se encuentra solvente hasta el mes de marzo 2023 y los estados financieros son de fecha 1 de abril de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 1 Capacidad Financiera, subnumeral 1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso b), no subsanó, en virtud que no presentó la información requerida en este inciso. • Numeral 3. Otros documentos, inciso b), no subsanó en virtud que indica que se encuentra en trámite y no la pudieron extender. 	<p>inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inciso i), no subsanó, en virtud que la redacción de la declaración presentada no indica literalmente lo siguiente: "Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia". • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos d), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para esta especialidad. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos e) y f), no presentó la información según lo requerido.
Geo Construcciones,	• Inciso C. Preparación de solicitudes, subnumeral	• Numeral 1. Capacidad legal para contratar,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 7 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
S.A. de C.V.	<p>1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso c), no subsanó, en virtud que no presentó la información requerida en este inciso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso c), no subsanó en virtud que no presentó el documento requerido. • Numeral 3. Otros documentos, inciso c), no subsanó en virtud que no presentó declaración jurada requerida en este inciso, firmada por el representante legal de la firma auditora "Centeno López Contadores Públicos", misma que debía estar autenticada. 	<p>inciso i), no subsanó, en virtud que la redacción de la declaración presentada no indica literalmente lo siguiente: "Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos b), d) y e), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para estas especialidades. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos e) y f), no presentó la información según lo requerido.
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 3. Otros documentos, incisos a) y c), no subsanó en virtud que si bien es cierto presentó el documento, debidamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso i), no subsanó, en virtud que no presentó el certificado de autenticidad, que autentique la firma del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 8 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
	<p>corregido, su certificado de autenticidad se presentó hasta el 17 de mayo de 2023, es decir, fuera del plazo de subsanación indicado en el Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>	<p>señor Abraham Calona. Cabe agregar que presenta el certificado de autenticidad el 17 de mayo 2023; sin embargo, se encuentra fuera del plazo de subsanación, que indica el Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
<p>Constructora Beta, S.A. de C.V. (COBESA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, subnumeral 1.2 Adjuntar la información siguiente, incisos b), c), d) y e) no subsanó, en virtud que no presentó la información requerida en estos incisos. • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 3. Otros documentos, incisos a), b) y e), no subsanó en virtud que no presentó el certificado de autenticidad que autentique la firma de la señora Karen Rosa. • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 3. Otros documentos, inciso c) no subsanó en virtud que no presentó el documento requerido en este inciso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral. • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso i), no subsanó en virtud que no presentó el certificado de autenticidad que autentique la firma de la señora Karen Rosa. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos b), c) y d), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para estas especialidades. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos d), e) y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 9 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
		f), no presentó los formularios PME-04, PME-05 y la información según lo requerido.
<p>Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso c), no subsanó, en virtud que la constancia presentada se encuentra vigente hasta diciembre 2022. 	
<p>Grupo Vela Roatán, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso b), no subsanó, constancia No. 30-11-2023 ya que era válida hasta el 16 de marzo de 2023. • Numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso c), no subsanó en virtud que no presentó el documento requerido, únicamente menciona que la misma se encuentra en trámite. • Numeral 3. Otros documentos, inciso c), no subsanó, en virtud que no presentó la declaración jurada requerida en este inciso, firmada por el representante legal de la firma auditora "Servicios Profesionales, Auditoría, 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso g), no subsanó, en virtud que no presentó el certificado de autenticidad que autentique la fotocopia del documento requerido en este numeral. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos b), c), d) y e), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para estas especialidades.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
 Resolución No.493-12/2023
 - 10 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
	Asesoría y Capacitación, S. de R.L.", misma que debería estar autenticada.	
<p style="text-align: center;">Constructora Castillo Zúniga</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, subnumeral 1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso e), no subsanó en virtud que la empresa no cuenta con maquinaria y equipo de su propiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, inciso d) no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para esta especialidad. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos c) y d), no presentó los formularios PME-03, PME-04, PME-05 y la información según lo requerido.
<p style="text-align: center;">Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA S. DE R.L.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 1 Capacidad Financiera, subnumeral 1.1, no subsanó, en virtud que no presentó los estados de resultados de los años 2020 y 2021, debidamente timbrados, según lo requerido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, inciso d) no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
 ¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
 Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
 P.B.X. (504) 2262-3700
 www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023
- 11 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
		para esta especialidad. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, inciso f), no presentó la información según lo requerido.
Constructora MAC, S. de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 1 Capacidad Financiera, subnumeral 1.1, no subsanó, en virtud que la constancia del contador público Carlos Sierra no está actualizada; subnumeral 1.2 Adjuntar la información siguiente, inciso e), no subsanó en virtud que la empresa no cuenta con maquinaria y equipo de su propiedad. • Numeral 2. Documentos que deben adjuntarse, inciso c), no subsanó, en virtud que presentó la constancia del señor Manuel Amador y no de la empresa. Inciso d), no subsanó en virtud que no presentó la constancia a nombre del señor Manuel Amador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso d), no subsanó, en virtud que no presentó el certificado de autenticidad que autentique la firma del Sr. Manuel Amador. • Numeral 1. Capacidad legal para contratar, inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, inciso d) no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para esta especialidad. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, incisos d) y e), no presentó el formulario PME-05 y la información según lo requerido.
Consultoría y Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso C. Preparación de solicitudes, numeral 2. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1. Capacidad legal para contratar,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023
- 12 -

Empresa solicitante	Sección II, Hoja de datos de Precalificación	Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación
H.J.J., S.A.	Documentos que deben adjuntarse, inciso b), no subsanó, Constancia No.17-VI-2021 ya que era válida hasta el 9 de junio de 2021.	inciso h), no subsanó, en virtud que no presentó el documento requerido en este numeral. • Numeral 3. Experiencia de la empresa, incisos b), c), d) y e), no presentó detalle de proyectos y/o actas de recepción de proyectos para estas especialidades. • Numeral 4. Disponibilidad de Personal, Maquinaria y Equipo, inciso d), no presentó el formulario PME-05 y la información según lo requerido.

CONSIDERANDO: Que dado que persiste la necesidad de seleccionar empresas calificadas y con la experiencia requerida para que puedan participar en los procesos de licitación de los proyectos de obra civil en las sucursales y propiedades del BCH, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, el Departamento de Infraestructura, mediante memorándum INFRA-593/2023 del 13 de marzo de 2023, solicitó a la Subgerencia de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto autorización para iniciar el proceso de precalificación de empresas constructoras para el Ejercicio Fiscal 2024, validando el documento de precalificación que normará dicho proceso, mediante memorándum INFRA-2076/2023 del 19 de octubre de 2023.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023
- 13 -

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las bases deberán prever la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, para lo cual se concederá a los interesados un plazo hasta de tres (3) días hábiles, asimismo, el párrafo tercero del Artículo 95 de dicho Reglamento indica que la denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de las prohibiciones e inhabilidades previstas en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad técnica, siempre que el interesado no hubiere alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases.

CONSIDERANDO: Que los artículos 43 y 44 de la Ley de Contratación del Estado, establecen que cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que estas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas; asimismo, el alcance de la precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato y a ese efecto se evaluará: La experiencia de la empresa, la disponibilidad de personal, equipo e instalaciones, la capacidad administrativa y técnica disponible, la capacidad financiera, el cumplimiento de contratos anteriores y la capacidad legal para contratar.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-10034/2023 del 1 de diciembre de 2023, recomienda al Directorio declarar fracasada la Precalificación No.01/2022, en virtud que ninguna de las empresas precalificó para el referido proceso, asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de esta Institución autorizar el procedimiento de Precalificación No.02/2023 de empresas constructoras para la construcción de edificaciones propiedad del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC; San Pedro Sula,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023

- 14 -

Cortés; La Ceiba, Atlántida y Choluteca, Choluteca; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-10036/2023 del 4 de diciembre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-10034/2023 del 1 de diciembre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-2027/2023 del 23 de noviembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Precalificación No.01/2022 y autorizar el procedimiento de Precalificación No.02/2023, efecto para el cual presenta el respectivo documento de precalificación para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 87, 88, 90, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Documento de Precalificación No.01/2022,

R E S U E L V E:

1. Declarar fracasada la Precalificación No.01/2022 de empresas constructoras para la construcción de edificaciones propiedad del Banco Central de Honduras, en la capital de la República y en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en virtud que ninguna de las empresas precalificó para el referido proceso.
2. Autorizar el procedimiento de Precalificación No.02/2023 de empresas constructoras para la construcción de proyectos de obra civil en los edificios propiedad del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC; San Pedro Sula, Cortés; La Ceiba, Atlántida y Choluteca, Choluteca; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, efecto para el cual se aprueba el documento de precalificación que se adjunta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.493-12/2023
- 15 -

3. Comunicar la resolución a las empresas participantes en el proceso de Precalificación No.01/2022, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CRV

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Sucursales

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn